



UNIVERSIDAD DEL ISTMO EN OAXACA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 25 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la **“CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y MANUFACTURA INDUSTRIAL EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC (PRIMERA ETAPA)”** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| EO-920051985-N2-2023 “Construcción de un laboratorio de simulación y manufactura industrial en la universidad del istmo campus Tehuantepec (PRIMERA ETAPA)” Región: 03 Istmo Municipio: 515 Santo Domingo Tehuantepec. Localidad: 0001 Santo Domingo Tehuantepec. | \$ 500.00 | 19/09/2023 | 20/09/2023 10:00 horas | 20/09/2023 11:00 horas | 25/09/2023 10:00 horas | 26/09/2023 10:00 horas |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.unistmo.edu.mx/> o bien en: Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Cd. Universitaria s/n, Carretera Ixtepec, Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110, teléfono: 971-7127050 Ext: 209 y 223, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: Vía Internet a través de la página de la Secretaría de Finanzas, página www.finanzasooaxaca.gob.mx. El procedimiento se encuentra descrito en la cláusula séptima de las bases.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de septiembre del año 2023, a las 10:00 horas en: Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz, 4a. Sección Sto. Domingo Tehuantepec, Oax., México C.P. 70760
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre del año 2023, a las 11:00 horas en Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz, 4a. Sección Sto. Domingo Tehuantepec, Oax., México C.P. 70760
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de septiembre del año 2023 a las 10:00 horas, en Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Cd. Universitaria s/n, Carretera Ixtepec, Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de septiembre del año 2023 a las 10:00 horas, en Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Cd. Universitaria s/n, Carretera Ixtepec, Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110.
- El acto de Fallo, se señala las 16:00 horas del día 29 de septiembre del año 2023, acto que se llevará a cabo en el Auditorio del Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número. Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca.
- Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz, 4a. Sección Sto. Domingo Tehuantepec, Oax., México C.P. 70760



UNIVERSIDAD DEL ISTMO EN OAXACA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

- La fecha estimada de inicio y terminación de los trabajos: La fecha de inicio de los trabajos, comenzará el día 03 de octubre del 2023, la fecha estimada de terminación será el día 09 de febrero de 2024.
- El periodo de ejecución de los trabajos es de 130 (ciento treinta) días naturales.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Lo solicitado en la cláusula cuarta de las bases, y punto siete de los requisitos generales de la presente convocatoria respectivamente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.-Solicitud por escrito de la empresa dirigida al Vice-Rector de Administración de la Universidad del Istmo, manifestando su interés por participar en la licitación correspondiente, firmando por el apoderado o administrador legal.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma, las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada de acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente los requisitos solicitados, deberán presentar convenio de asociación correspondiente, designado en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante la Universidad del Istmo.
 - 4.- Capital Contable. Declaración anual de impuestos del año 2022 y pagos provisionales del año 2023, así como estados financieros al segundo trimestre del 2023, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del C.F.F., éstos deberán estar dictaminados.
 - 5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
 - 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que no realizará ningún tipo de subcontratación.
 - 7.- Experiencia y capacidad técnica. Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos recientes y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
 - 8.- Las personas Físicas y Morales deberán presentar los siguientes registros: R.F.C., IMSS, INFONAVIT, REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base a lo establecido en el Artículo 39 de las Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra así como a quien presente la proposición más conveniente para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- Las condiciones de pago son: El pago se hará por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones presentadas, de las cuales se descontará al contratista el 5 al millar del monto total contratado sin IVA, para que la Contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Se retendrá, al momento del pago de las estimaciones, el 3% del monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneración al trabajo personal en términos de los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda (del Estado de Oaxaca).
- Se otorgará el 30% de anticipo (de la asignación presupuestal para el inicio de los trabajos y para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos), del cual se retendrá el 2.5% del monto total contratado, antes del Impuesto al valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, A 09 SEPTIEMBRE DEL 2023.

M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES

VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL

RÚBRICA.

